



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 358

Callao, 13 de Junio de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 014, de fecha 27 de marzo de 2012, de la Gerencia General; con el Informe N° 507-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 13 de junio de 2012, de la Sub Gerencia de Logística; con el Informe N° 157-2012-CAFED/GA, de fecha 13 de junio de 2012, de la Gerencia de Administración; y con el Informe N° 354-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 13 de junio de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 014, de fecha 27 de marzo de 2012, la Gerencia General aprobó el Expediente, Presupuesto Analítico, Términos de referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- SECTOR 1**, hasta por un monto ascendente a S/443,029.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Veintinueve con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 507-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 13 de junio de 2012, la Sub Gerencia de Logística solicitó a la Gerencia de Administración conformar el Comité Especial responsable de conducir el proceso para dar inicio al Proceso de Contratación para el **SERVICIO DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE OPENNMS DE EQUIPO DE CONECTIVIDAD (ANTENAS, SWITCH, ACCESPOINT, ROUTERS)** de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS I.E.P."- SECTOR 1**, por un monto de S/.45,575.00 (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Informe N° 157-2012-CAFED/GA, de fecha 13 de junio de 2012, la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencia General designar al personal para la conformación del Comité Especial para el Proceso de Contratación para el **SERVICIO DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE OPENNMS DE EQUIPO DE CONECTIVIDAD (ANTENAS, SWITCH, ACCESPOINT, ROUTERS)** de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS I.E.P."- SECTOR 1**;

Que, mediante Informe N° 354-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 13 de junio de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente conformar el Comité Especial para la contratación del **SERVICIO DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE OPENNMS DE EQUIPO DE CONECTIVIDAD (ANTENAS, SWITCH, ACCESPOINT, ROUTERS)** de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS I.E.P."- SECTOR 1**, correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva por un monto de S/.45,575.00 (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles);



Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del **SERVICIO DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE OPENNMS DE EQUIPO DE CONECTIVIDAD (ANTENAS, SWITCH, ACCESPOINT, ROUTERS)** de la actividad **“ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS I.E.P.”- SECTOR 1**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- Sr. Juan Rojas Estrada Presidente
(Especialista)
- Sr. William Romero Zapata Miembro
(Área Usuaria)
- Srta. Jessica Rosales Chávez Miembro
(Encargada de las Contrataciones)

MIEMBROS SUPLENTE:

- Srta. Flor Montoya Fernández Suplente
(Especialista)
- Sra. Emma Flores Espinoza Suplente
(Área Usuaria)
- Sr. Juan Guevara Bonilla Suplente
(Encargada de las Contrataciones)

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED